

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PERIODO DEL DIA 08 DE MARZO AL 14 DE MARZO DE 2024, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MARTINEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, Y, POR LA OTRA, LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA EN ESTE ACTO MANCOMUNADAMENTE POR EL C. FERNANDO FLORES GRANADOS Y POR EL C. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B REPRESENTADA EN ESTE ACTO MANCOMUNADAMENTE POR EL C. FERNANDO FLORES GRANADOS Y POR EL C. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

DECLARACIONES

	aue:	egal.	representante l	de su	través	а	declara.	Instituto"	"E	
--	------	-------	-----------------	-------	--------	---	----------	------------	----	--

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El Dr. Jorge Martinez Torres, Con R.F.C. en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 128,331 de fecha 5 de enero de 2023 pasada ante la Fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público Número 15, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-09012023-142934 de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4. El Dr. José Guadalupe Gutiérrez Marquez, con R.F.C. Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de "El Instituto", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Baltazar-Pérez Cotera, con R.F.C. Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud; facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente ℓ

V L.D. AGL/ L.D. LFQB



ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "El Proveedor" para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- 1.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III. 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 41, fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha 07 de marzo de 2024, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- 1.7 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 4206 0417 y folio 0000023420-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitido el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- 1.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45.
- 1.9 Tiene establecido su domicilio en Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "El Proveedor" declara que:
- II.1 "EI Proveedor" LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) declara que:
- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número 7,931, de fecha 2 de abril de 1998, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 8, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio Libro Número 1, foja 15, de fecha 7 de abril de 1998 denominada Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V., cuyo objeto social es Elaboración de análisis clínicos, químicos, bacteriológico y puestos de sangrado, entre otros.
- II.1.2 Los C.C. Fernando Flores Granados y Johnny Hernández Figueroa, en su carácter de Representantes Legales cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acreditan con la Escritura Pública Número 27,966, de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 49, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Licenciado Francisco Javier Mata Rojas, y mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.1.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.1.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes LLR-980402-351, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "El Instituto" número de proveedor 0000111091.
- II.1.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.1.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.1.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".

- II.1.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.1.11 Tiene establecido su domicilio en Morelos Norte No. 3, Colonia Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas., mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.
- II.1.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- II.2 "El Proveedor" LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) declara que:

NTE



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

del Notario Público Número 8, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio Libro Número 1, foja 39, de fecha 27 de abril de 1989 denominada Laboratorio Lister Centro Médico de Tampico, S.A. de C.V., cuyo objeto social es Elaboración de análisis clínicos, químicos, bacteriológico y puestos de sangrado, entre otros.

- II.2.2 Los C.C. Fernando Flores Granados y Johnny Hernández Figueroa, en su carácter de Representantes Legales cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acreditan con la Escritura Pública Número 27,968, de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 49, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Licenciado Francisco Javier Mata Rojas, y mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.2.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.2.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.2.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LLC-890327-GD6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**El Instituto**" número
- II.2.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.2.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.2.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".

- II.2.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.2.11 Tiene establecido su domicilio en **Altamira No. 104 Ote., Planta Baja, Tampico Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas,** mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.
- II.2.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- III. "El Proveedor", declara conjuntamente que:
- III.1. Señalan como domicilio común, para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: Morelos « Norte No. 3, Colonia Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- III.2. Han celebrado Convenio de Participación Conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **"El Instituto"** reconoce el referido Convenio para efectos del presente instrumento jurídico.

IV. De "Las Partes":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a "El Instituto" la prestación del servicio médico integral, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta técnica del proveedor"
Anexo 3 (tres)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

Ę



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$888,396.27 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.) más impuestos por \$142,143.41 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,220,990.68 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$355,358.52 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El proveedor deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición. Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

El proveedor deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación; para tal efecto, el proveedor proporcionará con oportunidad su número de

orcionara con oportunidad su numero de

L.C. LSA L.D. AGL/ L.D. LFQB
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "El Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El proveedor deberá entregar el CFDI a favor de "El Instituto" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a " "El Instituto" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante Adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "El Instituto" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que "El Proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y

n y /



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "El Proveedor" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "El Instituto", para efectos del pago.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el Anexo 1 (uno).

Él proveedor deberá proporcionarlo dentro del plazo señalado en el Anexo 1 (uno), conforme a la localidad que corresponda.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "El Instituto" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 08 de marzo de 2024 al 14 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Las Partes" están de acuerdo que "El Instituto" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"El Instituto" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "El Proveedor".

Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Instituto", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

8 .C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



respectivo. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "Las Partes" y no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "El Instituto" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "El Proveedor" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"El Instituto" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "El Proveedor" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no aplica para "El Proveedor" la presentación de la garantía de cumplimiento, pues la prestación del servicio se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA SEXTA.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"El Proveedor", quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "El Instituto" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"El Proveedor", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



d) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"El Instituto", se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Instituto" designa como Administrador(es) del presente contrato al Dr. Baltazar Pérez Cotera, con R.F.C. Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a "El Proveedor" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "El Instituto" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "El Instituto" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, "El Proveedor" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "El Instituto".

"El Instituto", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "El Proveedor" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES:



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	A partir del primer día contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el proveedor no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo".
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa

C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

11



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

	Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Entrega de Anexos T4.1

3	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el proveedor no entregue los Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el proveedor no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".
Unidad de Medida	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	Capacitación previa Equipos
Concepto	Cuando el proveedor no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	A partir del primer día contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato







ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



12	Generales
Concepto	El(los) proveedor (s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 5 (cinco) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

DEDUCTIVAS

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2** "**Notificación de deductiva**", aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

I	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El proveedor a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	Los proveedores deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	Los proveedores a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras ydocumentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"El Proveedor" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

s

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "El Proveedor" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"El Proveedor" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia, mismos que no serán repercutidos a "El Instituto".

- "El Instituto" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.
- "El Proveedor", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "El Instituto", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.
- "El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Instituto" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" o a terceros.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "El Instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "El Proveedor", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "El Instituto" de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "El Instituto" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "El Proveedor" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

L.C. LSAV L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie del conformidad con las disposiciones del presente instrumento y las que derive del mismo, así como toda aquella información que "El Instituto" entregue a "El Proveedor" se tratarán de manera confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "El Instituto" a "El Proveedor" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "El Proveedor" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "El Instituto" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "El Proveedor" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "El Instituto".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "El Proveedor" tiene conocimiento en que "El Instituto" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "El Proveedor" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "El Instituto" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "El Instituto" de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de "El Instituto" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "El Proveedor" no podrá, con motivo del servicio que preste a "El Instituto", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Para el tratamiento de los datos personales que "Las Partes" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "El Proveedor" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "El Instituto" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "El Proveedor", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual "El Proveedor" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Instituto"** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "El Proveedor" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "El Instituto", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "El Instituto" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "El Instituto" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "El Proveedor" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "El Proveedor" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

17



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- 1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 3. Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- 4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- 5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- 6. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que el prestador ha sido sancionado o se le han revocado los permisos sanitarios correspondientes.
- 7. En caso de que durante la vigencia del contrato se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de certificación acreditado.
- 8. Cuando existan más de tres incumplimientos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando el prestador del servicio rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.

"El Instituto", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Par el caso de optar por la rescisión del contrato, "El Instituto" comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término "El Instituto" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "El Proveedor" dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "El Instituto" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "El Proveedor".

Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "El Proveedor" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "El Instituto" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "El Instituto" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "El Instituto" establecerá, con "El Proveedor", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento "El Instituto" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "El Proveedor" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

VIGÉSIMA CUARTA, RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "El Instituto" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"El Instituto"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "El Instituto" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "El Proveedor", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "El Instituto", "El Proveedor" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Invitación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



VIGÉSIMA SEXTA, CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"El Instituto"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "El Proveedor" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "El Instituto", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"El Instituto", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el 08 de marzo de 2024, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y los restantes en poder de "El Instituto".

POR "EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JORGE MARTINEZ TORRES

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte

R.F.C.

"EL PROVEEDOR"

LISTER LABORATORIO DE REFERÊNCIA, S.A. DE

C.V. (PARTICIPANTE A)

RFC: LLR-980402-351

C. FERNANDO FLORES GRANADOS

REPRESENTANTE LEGAL

C. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



"EL PROVEEDOR"

LABORATORIO LISTER CENTRO WEDICO TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

RFC: LLC-890327-GD6

C. FERNANDO FLORES GRANADOS

REPRESENTANTE LEGAL

C. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INSTITUTO" ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

Titular de la Coordinación de bastecimiento y

Equipamiento R.F.C.

ÁREA REQUIRIENTÉ

DR. JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MARQUEZ

Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones

Médicas

R.F.C.

ADMINISTRADOR

DR. BALTAZAR PÉREZ COTERA
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a

la Salud

R.F.C.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



Anexo 1 (uno)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CON VALIDACIÓN PRESUPLIESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023420 - 2024 Dependencia Splicitante: 00031 Delegación Veracruz Norte SEI Servicios Integrales 31020020 M OFNAS, ADMINISTRATIVAS Descripcion: Laboratorio Fecha Impresion. 05/03/2024 05/03/2024 Importe Cuenta Partida presupuestana Total Comprometido (en pesos): 10,000,000,00 33903 Servicios integrales

COMPROVED THE PROPERTY OF THE		***************************************		In more division.					***************************************	
EXE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	oct	NOV	far:
00 00	10,000.0	0.0	0.0	8.0	6.0	6.6	ao	n n		XX
				***************************************		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	manamanana di Sido,	~~~~~		

Esta documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y serviciós previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior von fundamento en los articulos 3 de la Ley Federal de Presupuesta y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dal Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publica y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO CONTRATO IMSS IMPORTE 10,000,000.00 DIEZ MILLONES PESOS 00/100 MN

TITULAR DEL DEPTO DE ADO DE

23



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00
UMF 10 Jalapa	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00
UMF 10 Jalapa	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00
UMF 10 Jalapa	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
UMF 10 Jalapa	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00
UMF 10 Jalapa	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
JMF 10 Jalapa	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
UMF 10 Jalapa	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
JMF 10 Jalapa	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
UMF 10 Jalapa	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
UMF 10 Jalapa	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
UMF 10 Jalapa	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
UMF 10 Jalapa	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00	
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	TORIO LISTER CENTRO MEDIO	CO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	A DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	\$ 24.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 21.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 61.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 44.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.037	Amonio	\$ 22.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	\$ 42.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	\$ 37.00
HGZ 11 Jalapa.	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	TORIO LISTER CENTRO MEDICO	DE TAMPICO SA DE	ECV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DECV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 51.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$ 356.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$ 59.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 479.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$ 130.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 131.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 240.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	\$ 240.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	\$ 61.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	\$ 1,249.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	\$ 2,430.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	\$ 2,430.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria	\$ 101.00
HGZ 11 Jalapa.	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína	\$ 237.00
HGZ 11 Jalapa.	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00
HGZ 11 Jalapa.	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 220.00
HGZ 11 Jalapa.	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$ 253.00
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 385.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	ATORIO LISTER CENTRO ME	EDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA S	A DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	\$ 340.00
HGZ 11 Jalapa.	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	\$ 347.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 132.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 132.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 99.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 95.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 57.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.007	Proteina C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 62.00
⊣GZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 57.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 57.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	\$ 109.00
HGZ 11 Jalapa.	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 50.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT- proBNP	\$ 275.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	\$ 220.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$ 297.00
⊣GZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$ 160.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	ATORIO LISTER CENTRO M	MEDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$ 83.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 94.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona	\$ 2,155.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 172.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 154.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	\$ 156.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 78.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	\$ 88.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Foliculo (FSH)	\$ 110.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 83.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 59.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.035	Androstenediona	\$ 132.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$ 176.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.045	Proteina A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 198.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 1,582.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$ 257.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	\$ 190.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.050	Folatos	\$ 119.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	\$ 252.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	\$ 166.00
HGZ 11 Jalapa.	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	\$ 385.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1	\$ 506.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	\$ 79.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$ 198.00
HGZ 11 Jalapa.	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 198.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 121.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 154.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 627.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$ 649.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 649.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 627.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 629.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$ 682.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 677.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 242.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 160.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 693.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA),	\$ 715.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 688.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 693.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	\$ 699.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$ 149.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	\$ 138.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$ 1,045.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$ 1,045.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$ 1,045.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$ 759.00
HGZ 11 Jalapa.	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	\$ 682.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 108.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV UNIDAD GRUPO CLV_ESTUDIO ESTUDIO Precio unitario sin IVA 40.12.015 HGZ 11 Jalapa. \$ 154.00 Serología Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B 40.12.016 HGZ 11 Jalapa. \$ 209.00 Serología (HBsAg) Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs) 40.12.017 \$ 149.00 HGZ 11 Jalapa. Serologia Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc) Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis 40.12.018 \$ 160.00 HGZ 11 Jalapa. Serología 40.12.019 \$ HGZ 11 Jalapa Serología 132.00 B (anti-HBc) 40.12.020 HGZ 11 Jalapa. \$ 149.00 Serología Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg) Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de 40.12.021 \$ 116.00 HGZ 11 Jalapa Serología Hepatitis B (anti-HBe) 40.12.022 \$ HGZ 11 Jalapa. 165.00 Serología Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC) 40.12.023 HGZ 11 Jalapa. \$ Serología 385.00 Antigeno Core del VHC (VHC-Agc) 40.12.024 HGZ 11 Jalapa. Serología \$ 396.00 Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD) 40.12.025 HGZ 11 Jalapa. Serología \$ 396.00 Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE) 40.12.026 HGZ 11 Jalapa. \$ 101 00 Serología Anticuerpos contra VIH 1 y 2 40.12.027 HGZ 11 Jalapa. Serología \$ 1,421.00 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot) 40.12.028 HGZ 11 Jalapa. \$ 385.00 Serología Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis 40.12.032 HGZ 11 Jalapa. \$ Serología Anticuerpos (IgG) contra Rubéola 86.00 40.12.033 HGZ 11 Jalapa. Serología \$ 101.00 Anticuerpos (IgM) contra Rubéola 40.12.034 HGZ 11 Jalapa. \$ 231.00 Serología Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis 40.12.035 HGZ 11 Jalapa. 149.00 Serología Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis 40.12.036 HGZ 11 Jalapa. 101.00 \$ Serología Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión 40.12.037 HGZ 11 Jalapa 121.00 Serología \$ Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión 40.12.039 HGZ 11 Jalapa Serología \$ 99.00 Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii 40.12.040 HGZ 11 Jalapa. \$ 105.00 Serología Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	\$ 396.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$ 341.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 396.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 275.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$ 363.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 385.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 385.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	\$ 429.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 451.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 286.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 429.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	\$ 682.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	\$ 385.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$ 396.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	\$ 198.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	\$ 418.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.071	Galactomanano	\$ 587.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 358.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 352.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$ 556.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



CRUPO 0243)

Proveedor: LABORA	TORIO LISTER CENTRO MEDICO	DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DECV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 11 Jalapa.	Serologia	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 517.00
HGZ 11 Jalapa.	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$ 539.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$ 275.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$ 682.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$ 770.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 188.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoina	\$ 290.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 141.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 121.00
HGZ 11 Jalapa.	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 856.00
HGZ 11 Jalapa.	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$ 985.00
⊣GZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	\$ 3,508.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	\$ 3,762.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	\$ 3,762.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	\$ 3,762.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas	\$ -
IGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	\$ 1,760.00
IGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	\$ 1,760.00
HGZ 11 Jalapa.	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	\$ 1,925.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

34
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

 $\sqrt{2}$



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO





Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 11 Jalapa.	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	\$ 484.00	
HGZ 11 Jalapa.	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	\$ 539.00	
HGZ 11 Jalapa.	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	\$ 605.00	
HGZ 11 Jalapa.	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	\$ 242.00	
HGZ 11 Jalapa.	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	\$ 548.00	
HGZ 11 Jalapa.	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	\$ 2,695.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	\$ 2,703.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	\$ 3,914.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	\$ 2,703.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	\$ 3,432.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	\$ 2,703.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	\$ 2,343.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	\$ 2,629.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	\$ 2,747.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	\$ 2,868.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis	\$ 2,750.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,628.00	
IGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t(1:19)(q23;p13)	\$ 3,401.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p190	\$ 3,401.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p210	\$ 3,401.00	
HGZ 11 Jalapa.	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	\$ 3,401.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$ 1,980.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,850.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$ 1,430.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	\$ 3,630.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	\$ 4,290.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK	\$ 2,222.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	\$ 5,390.00	
HGZ 11 Jalapa.	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	\$ 2,750.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	\$ 319.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 825.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides	\$ 325.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	\$ 352.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 325.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 1,250.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$ 499.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$ 825.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	\$ 7,876.00	
HGZ 11 Jalapa.	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$ 11,033.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV UNIDAD **GRUPO** CLV_ESTUDIO ESTUDIO Precio unitario sin IVA 40.23.026 HGZ 11 Jalapa. \$ 308.00 Pruebas Especiales 40.23.027 HGZ 11 Jalapa. \$ Pruebas Especiales Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH) Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal 2,743.00 40.23.029 HGZ 11 Jalapa. Pruebas Especiales \$ 198.00 (IRT Neonatal) Cuantificación de Aminoácidos en 40.23.031 \$ 776.00 HGZ 11 Jalapa. Pruebas Especiales suero/plasma/orina 40 23 033 HGZ 11 Jalapa. 198.00 Pruebas Especiales Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1 40.23.034 HGZ 11 Jalapa. 319.00 \$ Pruebas Especiales Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1 40.23.037 HGZ 11 Jalapa. 286.00 Pruebas Especiales Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD) \$ 40.23.038 HGZ 11 Jalapa. Pruebas Especiales \$ 1,540.00 Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal 40.23.040 HGZ 11 Jalapa. \$ 550.00 Pruebas Especiales Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya 40.23.041 HGZ 11 Jalapa. \$ 220.00 Pruebas Especiales Acilcarnitinas 40.23.043 HGZ 11 Jalapa. \$ Pruebas Especiales 547.00 Elastasa fecal 40.23.044 HGZ 11 Jalapa. Pruebas Especiales \$ 547.00 Porfirinas en orina 40.23.045 HGZ 11 Jalapa. \$ 187.00 Pruebas Especiales Ácido Aminolevulínico en orina 40.23.047 HGZ 11 Jalapa. Pruebas Especiales \$ 547.00 Porfobilinógeno plasmático 40.23.051 165.00 HGZ 11 Jalapa Pruebas Especiales Inmunoglobulina E (IgE) \$ 40.01.001 UMF 17 Coatepec 20.00 Química Clínica Ácido Úrico \$ 40.01.002 UMF 17 Coatepec \$ 22.00 Química Clínica Urea/Nitrógeno Ureico 40.01.003 UMF 17 Coatepec Química Clínica \$ 18.00 Creatinina 40.01.004 UMF 17 Coatepec \$ 23.00 Química Clínica Microalbúmina 40.01.005 UMF 17 Coatepec Química Clínica S 22.00 Proteinas totales 40.01.007 \$ 22.00 UMF 17 Coatepec Química Clínica Albúmina UMF 17 Coatepec 40.01.008 17.00 Química Clínica \$ Bilirrubina Directa

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
UMF 17 Coatepec	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00	
UMF 17 Coatepec	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00	
UMF 17 Coatepec	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00	
JMF 17 Coatepec	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
UMF 17 Coatepec	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00	
UMF 17 Coatepec	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
UMF 17 Coatepec	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
UMF 17 Coatepec	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
UMF 17 Coatepec	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
UMF 17 Coatepec	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
UMF 17 Coatepec	Serología	40.12.027	Identificación de antigenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
UMF 17 Coatepec	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.005	Proteinas totales	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 22.00	
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 21.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 22.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 22.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 61.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 44.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 51.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$ 39.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	\$ 36.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	\$ 22.00
HGZ 24 Poza Rica	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 31.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	\$ 231.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	\$ 243.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coaquiación	\$ 246.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	\$ 2,376.00
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$ 356.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$ 59.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 479.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 479.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$ 130.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 131.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 240.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	\$ 240.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	\$ 1,741.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	\$ 61.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	\$ 1,249.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	\$ 2,430.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.025	Proteina S Coagulante	\$ 2,430.00	
HGZ 24 Poza Rica	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	\$ 121.00	
HGZ 24 Poza Rica	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
HGZ 24 Poza Rica	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 220.00	
HGZ 24 Poza Rica	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$ 253.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 385.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	\$ 187.00	
HGZ 24 Poza Rica	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	\$ 308.00	
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 132.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Inmunologia	40.08.002	Complemento C4	\$ 132.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 99.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 95.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 57.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 62.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 57.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 57.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	\$ 109.00
HGZ 24 Poza Rica	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 50.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 175.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 143.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$ 297.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$ 160.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 72.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 61.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$ 83.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 94.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 172.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 154.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 78.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 110.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 83.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 59.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	\$ 240.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 116.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$ 176.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 198.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 1,582.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	\$ 278.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$ 257.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	\$ 190.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.050	Folatos	\$ 119.00
HGZ 24 Poza Rica	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	\$ 252.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antigeno CA 15-3	\$ 108.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 108.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 79.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 108.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$ 198.00
HGZ 24 Poza Rica	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	\$ 108.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 198.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 121.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 154.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 627.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	\$ 649.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$ 649.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 649.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 627.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 629.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$ 682.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	\$ 682.00
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 677.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 242.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	\$ 704.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 160.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 693.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA),	\$ 715.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 688.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 693.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$ 149.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	\$ 138.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	\$ 1.012.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$ 1,045.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$ 1,045.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$ 1,045.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$ 759.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	\$ 682.00	
HGZ 24 Poza Rica	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	\$ 3,601.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00	
IGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antigeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00	
IGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	\$ 109.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 374.00	
IGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 108.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



RIVE 0243

Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 154.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	\$ 149.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 160.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 132.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	\$ 149.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antigeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	\$ 116.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.023	Antigeno Core del VHC (VHC-Agc)	\$ 385.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	\$ 396.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	\$ 396.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.027	Identificación de antigenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 86.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 101.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$ 101.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$ 121.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 99.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 105.00	
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$ 341.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

46
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Serologia	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 275.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$ 363.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 429.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$ 138.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	\$ 198.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.071	Galactomanano	\$ 587.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 358.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 352.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	\$ 396.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 517.00
HGZ 24 Poza Rica	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$ 539.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$ 275.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$ 682.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$ 770.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 188.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$ 290.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 141.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORAT	ORIO LISTER CENTRO MEDICO	DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 121.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$ 134.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 856.00
HGZ 24 Poza Rica	Fármacos	40.13.012	Litio	\$ 341.00
HGZ 24 Poza Rica	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	\$ 595.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	\$ 595.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	\$ 1,669.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	\$ 3,508.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	\$ 3,762.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	\$ 3,762.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	\$ 3,762.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas	\$ -
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	\$ 1,760.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	\$ 1,760.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Nocturna	\$ 1,925.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	\$ 3,508.00
HGZ 24 Poza Rica	Citometría de Flujo	40.15.018	Panel para linfocitos T/B/Nk	\$ 2,570.00
HGZ 24 Poza Rica	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	\$ 484.00
HGZ 24 Poza Rica	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	\$ 539.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	\$ 605.00
HGZ 24 Poza Rica	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	\$ 242.00
HGZ 24 Poza Rica	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	\$ 548.00
HGZ 24 Poza Rica	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	\$ 2,695.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	\$ 2,343.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.007	Mutación del gen BTG1	\$ 2,343.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2	\$ 2,343.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)	\$ 2,695.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)	\$ 2,628.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)	\$ 1,595.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	\$ 1,454.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT	\$ 1,392.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)	\$ 2,343.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.015	Mutación del gen CEBPA	\$ 1,705.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t(12:21)(p13;q22)	\$ 1,454.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus	\$ 1,980.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	\$ 2,629.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	\$ 2,747.00
HGZ 24 Poza Rica	Biologia Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	\$ 2,868.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos de Chlamydia	\$ 2,750.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
			trachomatis	
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t(1:19)(q23;p13)	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p190	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p210	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16)(p13q22)	\$ 3,401.00
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14)(p13;q32)	\$ -
HGZ 24 Poza Rica	Biología Molecular	40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)	\$ 3,482.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$ 1,980.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,850.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$ 1,430.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	\$ 3,630.00
HGZ 24 Poza Rica	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	\$ 4,290.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22)(q34.1;q11)	\$ 5,209.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.015	Reordenamiento del gen RAR?(17q21) y PML (15q22); t15;17)	\$ 3,780.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21)(q22;q22)	\$ 3,951.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)	\$ 3,780.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	\$ 3,780.00
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.019	Fusión del gen CBF?/MYH11; inv(16)(p13q22)	\$ -
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)	\$ 3,951.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor; LABORAT	ORIO LISTER CENTRO MEDIO	CO DE TAMPICO SA DE	ECV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	A DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	\$ -
HGZ 24 Poza Rica	FISH	40.22.022	Traslocación de IGH/FGFR3; t(4;14)(p16;q32)	\$ -
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	\$ 377.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	\$ 319.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 825.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 325.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 1,250.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	\$ 557.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	\$ 557.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$ 499.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	\$ 484.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	\$ 1,320.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	\$ 6,701.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	\$ 935.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$ 825.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	\$ 7,876.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$ 11,033.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	\$ 308.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	\$ 2,743.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	\$ 198.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	\$ 270.00
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 209.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 198.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 319.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	\$ 2,063.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	\$ 286.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 550.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	\$ 220.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	\$ 319.00	
HGZ 24 Poza Rica	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 165.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV UNIDAD GRUPO CLV_ESTUDIO **ESTUDIO** Precio unitario sin IVA 40.01.017 \$ 21.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Glucosa 40.01.018 \$ 22.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica 40.01.019 \$ 22.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL) 40.01.021 \$ 22.00 Triglicéridos HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica 40.01.023 \$ 22.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total 40.01.024 \$ 22.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe) 40.01.026 \$ 22.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Potasio 40.01.027 22.00 \$ HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Sodio 22.00 40.01.028 \$ HGSMF 26 Tuxpan Cloro Química Clínica 22 00 40.01.029 \$ HGSMF 26 Tuxpan Calcio Química Clínica 40.01.030 \$ 21.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Fósforo \$ 22.00 40.01.031 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Magnesio 40.01.050 \$ 25.00 HGSMF 26 Tuxpan Química Clínica Hemoglobina Fecal (FIT) \$ 39.00 40.02.001 HGSMF 26 Tuxpan Citometría Hemática Citometría Hemática 31.00 \$ 40.03.001 HGSMF 26 Tuxpan Coagulación Tiempo de Protrombina (TP) 40.03.002 \$ HGSMF 26 Tuxpan Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa) Coagulación 40.05.001 \$ 24.00 HGSMF 26 Tuxpan Examen General de Orina Examen general de orina 40.06.001 \$ 220.00 HGSMF 26 Tuxpan Gases en Sangre Gases en sangre 40.07.001 \$ 330.00 HGSMF 26 Tuxpan Microbiología Cultivo (sólo aislamiento) 40.07.002 \$ 223.00 Identificación bacteriana HGSMF 26 Tuxpan Microbiología 40.07.003 \$ 275.00 HGSMF 26 Tuxpan Microbiología Sensibilidad bacteriana 40.07.004 \$ 385.00 HGSMF 26 Tuxpan Microbiología Frasco de Hemocultivo 40.08.001 \$ 132.00 HGSMF 26 Tuxpan Inmunología Complemento C3

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

1



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGSMF 26 Tuxpan	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 132.00
HGSMF 26 Tuxpan	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 99.00
HGSMF 26 Tuxpan	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 95.00
HGSMF 26 Tuxpan	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 175.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 72.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 61.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 110.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 59.00
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antigeno CA 15-3	\$ 108.00
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 108.00
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	\$ 79.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 108.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	\$ 715.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serologia	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 154.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 86.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 101.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 99.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 105.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 396.00	
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 358.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGSMF 26 Tuxpan	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 517.00
HGSMF 26 Tuxpan	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGSMF 26 Tuxpan	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00
HGSMF 26 Tuxpan	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$ 985.00
HGSMF 26 Tuxpan	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00
HGSMF 26 Tuxpan	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

56
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	ATORIO LISTER CENTRO MED	DICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	A DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZMF 28 Martinez la Torre	z de Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	z de Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica z de	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez la Torre		40.01.023	Triglicéridos	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Química Clínica z de Química Clínica	40.01.024	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	z de Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 22.00
HGZMF 28 Martínez la Torre HGZMF 28 Martínez	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 21.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 22.00
la Torre HGZMF 28 Martinez		40.01.032	Hierro	\$ 22.00 \$ 37.00
la Torre HGZMF 28 Martinez	Química Clínica z de Química Clínica	40.01.034	Ferritina Transferrina	\$ 44.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

57
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

 $\sqrt{8}$



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
la Torre				
HGZMF 28 Martinez de				
la Torre	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.00
HGZMF 28 Martinez de		40.01.040		
la Torre	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 51.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Outries Office	40.01.041		\$ 39.00
HGZMF 28 Martinez de	Química Clínica		Citrato en orina de 24 horas	39.00
la Torre	Química Clínica	40.01.050	Hammaldia E. A. (SIT)	\$ 25.00
HGZMF 28 Martinez de	Quimica Cillica		Hemoglobina Fecal (FIT)	20.00
la Torre	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00
HGZMF 28 Martinez de	- Tomation		Citoricara Fiernatica	
la Torre	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
HGZMF 28 Martinez de		40.03.002		
la Torre	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 31.00
HGZMF 28 Martinez de	0	40.04.017		\$ 131.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Coagulación Especial	1.5.5.0.5.0.	Dímero D (cuantitativo)	V 101.00
la Torre	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00
HGZMF 28 Martinez de	Examen de Offia		Examen general de orina	
la Torre	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 220.00
HGZMF 28 Martinez de		40.00.004	- Caste circuitgio	
la Torre	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 132.00
HGZMF 28 Martinez de		40.08.002		\$ 132.00
la Torre	Inmunología	40.00.002	Complemento C4	\$ 132.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	lesson also de	40.08.003		\$ 99.00
HGZMF 28 Martinez de	Inmunología		Inmunoglobulina A (IgA)	CO.00
la Torre	Inmunalasia	40.08.004		\$ 95.00
HGZMF 28 Martinez de	Inmunología		Inmunoglobulina G (IgG)	
la Torre	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00
HGZMF 28 Martinez de	diogia		minunogiobalina ivi (igivi)	
la Torre	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 57.00
HGZMF 28 Martinez de		10.00.000		
la Torre	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 57.00
HGZMF 28 Martinez de		40.08.009		6 57.00
la Torre	Inmunología	40.00.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 57.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

58
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

 $\sqrt{\ \ }$



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor; LABORATOR	RIO LISTER CENTRO MEDICO DE	TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 50.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 175.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 143.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 72.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 61.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH) Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina	\$ 94.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.018	(ACTH)	\$ 172.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 154.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 78.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 110.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00
la Torre	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00
HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

59
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATO	RIO LISTER CENTRO MEDICO	DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA S.	A DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
la Torre				
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 83.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 59.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de HGZMF 28 Martinez de	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 116.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antigeno CA 15-3	\$ 108.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antigeno CA 19-9	\$ 108.00
la Torre HGZMF 28 Martínez de	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00 \$ 79.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 79.00 \$ 108.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de la Torre	Marcadores Tumorales Marcadores Tumorales	40.10.007	Antigeno CA 125	\$ 108.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Total Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 154.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 677.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 160.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre HGZMF 28 Martinez de	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 693.00
la Torre HGZMF 28 Martinez de HGZMF 28 Martinez de	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 688.00
la Torre	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

60
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA	TORIO LISTER CENTRO	MEDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 108.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 154.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$ 385.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 86.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 101.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 99.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 105.00
HGZMF 28 Martinez	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 275.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R.N.D.R.L.)	\$ 358.00
HGZMF 28 Martinez la Torre	de Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZMF 28 Martinez	de Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-	\$ 517.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

61
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
la Torre			19)	
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,628.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 325.00
HGZMF 28 Martínez de la Torre	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 550.00
HGZMF 28 Martinez de la Torre	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 165.00
HGZMF 36 José Carde	l Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00
HGZMF 36 José Carde	l Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00
HGZMF 36 José Carde	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00
HGZMF 36 José Carde	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00
HGZMF 36 José Carde	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00
HGZMF 36 José Carde	l Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00
HGZMF 36 José Carde	l Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00
HGZMF 36 José Carde	I Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00
HGZMF 36 José Carde	I Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00
HGZMF 36 José Carde	l Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 22.00
HGZMF 36 José Carde	I Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
JNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00	
GZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 21.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 22.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.00	
GZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 51.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$ 39.00	
HGZMF 36 José Cardel	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00	
HGZMF 36 José Cardel	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00	
HGZMF 36 José Cardel	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZMF 36 José Cardel	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 31.00	
HGZMF 36 José Cardel	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 131.00	
HGZMF 36 José Cardel	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
HGZMF 36 José Cardel	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 220.00	
HGZMF 36 José Cardel	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00	
HGZMF 36 José Cardel	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00	
HGZMF 36 José Cardel	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00	
HGZMF 36 José Cardel	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 385.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 132.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 132.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 99.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 95.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 57.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 57.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 57.00	
HGZMF 36 José Cardel	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 50.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 175.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 143.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD .	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 72.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 61.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 94.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 172.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 154.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 78.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Foliculo (FSH)	\$ 110.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 83.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 198.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 1,582.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	\$ 278.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antigeno CA 15-3	\$ 108.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antigeno CA 19-9	\$ 108.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 79.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antigeno CA 125	\$ 108.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00	
HGZMF 36 José Cardel	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 198.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 121.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 154.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 627.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 649.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 627.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 677.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 160.00	
HGZMF 36 José Cardel	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 688.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	\$ 1,012.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 154.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serologia	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.027	Identificación de antigenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	\$ 132.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 86.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 101.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 99.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 105.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 396.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$ 121.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$ 138.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 352.00	
HGZMF 36 José Cardel	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 517.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 188.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoina	\$ 290.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 141.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 121.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$ 134.00	
HGZMF 36 José Cardel	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 856.00	
HGZMF 36 José Cardel	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
HGZMF 36 José Cardel	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00	
HGZMF 36 José Cardel	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	\$ 671.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATOR	RIO LISTER CENTRO MEDICO	D DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZMF 36 José Cardel	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	\$ 2,695.00
HGZMF 36 José Cardel	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00
HGZMF 36 José Cardel	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,628.00
HGZMF 36 José Cardel	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00
HGZMF 36 José Cardel	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,850.00
HGZMF 36 José Cardel	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 825.00
HGZMF 36 José Cardel	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 1,250.00
HGZMF 36 José Cardel	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 165.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00	
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
UMF 57 Veracruz	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00	
UMF 57 Veracruz	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00	
UMF 57 Veracruz	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00	
UMF 57 Veracruz	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
UMF 57 Veracruz	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00	
UMF 57 Veracruz	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00	
UMF 57 Veracruz	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00	
UMF 57 Veracruz	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00	
UMF 57 Veracruz	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
UMF 57 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
UMF 57 Veracruz	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
UMF 57 Veracruz	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
UMF 57 Veracruz	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
UMF 57 Veracruz	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
UMF 57 Veracruz	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00	
UMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
JMF 61 Veracruz	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00	
UMF 61 Veracruz	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00	
UMF 61 Veracruz	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00	
UMF 61 Veracruz	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
JMF 61 Veracruz	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00	
JMF 61 Veracruz	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00	
JMF 61 Veracruz	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00	
JMF 61 Veracruz	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00	
JMF 61 Veracruz	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
JMF 61 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
UMF 61 Veracruz	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
JMF 61 Veracruz	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
UMF 61 Veracruz	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
UMF 61 Veracruz	Serología	40.12.027	Identificación de antigenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
UMF 61 Veracruz	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 22.00	
UMF 66 Jalapa	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00	
UMF 66 Jalapa	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00	
UMF 66 Jalapa	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV					
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA	
UMF 66 Jalapa	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00	
UMF 66 Jalapa	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00	
UMF 66 Jalapa	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00	
UMF 66 Jalapa	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00	
UMF 66 Jalapa	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00	
UMF 66 Jalapa	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00	
UMF 66 Jalapa	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00	
UMF 66 Jalapa	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00	
UMF 66 Jalapa	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00	
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00	
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.005	Proteinas totales	\$ 22.00	
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00	
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00	
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.017	Glucosa .	\$ 21.00	
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteinas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00
UMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00
JMF 68 Veracruz	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00
UMF 68 Veracruz	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00
UMF 68 Veracruz	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
UMF 68 Veracruz	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00
UMF 68 Veracruz	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
JMF 68 Veracruz	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00
JMF 68 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00
JMF 68 Veracruz	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00
JMF 68 Veracruz	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00
JMF 68 Veracruz	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00
JMF 68 Veracruz	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00
JMF 68 Veracruz	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 20.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 18.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 23.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 17.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 17.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 21.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 21.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 21.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 37.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 44.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

74
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	\$ 495.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 51.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$ 39.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	\$ 36.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	\$ 51.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	\$ -
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	\$ 7,307.00
HGZ 71 Veracruz	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 25.00
HGZ 71 Veracruz	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 39.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 31.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 31.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	\$ 231.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	\$ 243.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	\$ 2,376.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$ 356.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$ 59.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 479.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$ 130.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 131.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

75
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Va



AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV

UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 240.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	\$ 240.00
HGZ 71 Veracruz	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	\$ 121.00
HGZ 71 Veracruz	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 24.00
HGZ 71 Veracruz	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 220.00
HGZ 71 Veracruz	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	\$ 253.00
HGZ 71 Veracruz	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 330.00
HGZ 71 Veracruz	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 223.00
HGZ 71 Veracruz	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 275.00
HGZ 71 Veracruz	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 132.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 132.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 99.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 95.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 98.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 62.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 57.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 57.00
HGZ 71 Veracruz	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 50.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 175.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 297.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 116.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 143.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORAT	ORIO LISTER CENTRO M	EDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$ 297.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$ 160.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 94.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 66.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 72.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 61.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 61.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$ 83.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 94.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 172.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 154.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 78.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 62.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 110.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 83.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 59.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 106.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 83.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 83.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 59.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	\$ 240.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 116.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

77
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORAT	FORIO LISTER CENTRO MEDICO	D DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$ 176.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 1,582.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	\$ 278.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$ 257.00
HGZ 71 Veracruz	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	\$ 252.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 108.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antigeno CA 19-9	\$ 108.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 86.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 79.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 108.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 108.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 110.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 24.00
HGZ 71 Veracruz	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 121.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 154.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 627.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	\$ 649.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$ 649.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 649.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORAT	TORIO LISTER CENTRO MED	DICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 627.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 629.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$ 682.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	\$ -
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	\$ 682.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	\$ 682.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 677.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	\$ 704.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 160.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 693.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	\$ 715.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 688.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 693.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	\$ 699.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$ 149.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	\$ 138.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	\$ 154.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	\$ 539.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	\$ 715.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	\$ 616.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	\$ 1,012.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORA I	ORIO LISTER CENTRO MEDI	CO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA I	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$ 1,045.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$ 1,045.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$ 1,045.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$ 759.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	\$ 682.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	\$ 979.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	\$ 792.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	\$ 3,521.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	\$ 715.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	\$ 704.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	\$ 902.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	\$ 699.00
HGZ 71 Veracruz	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	\$ 792.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 143.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	\$ 109.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 374.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 108.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 101.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 90.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 154.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

80 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

 $\sqrt{2}$



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORAT	TORIO LISTER CENTRO N	MEDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.016	Antigeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 209.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	\$ 149.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 160.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 132.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	\$ 149.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	\$ 116.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 165.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.023	Antigeno Core del VHC (VHC-Agc)	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 101.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 1,421.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.029	Antigeno de Chlamydia trachomatis	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	\$ 132.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	\$ 121.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 86.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 101.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	\$ 231.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	\$ 149.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$ 101.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$ 121.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Proveedor: LABORAT	FORIO LISTER CENTRO I	MEDICO DE TAMPICO SA DE	CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA	DE CV
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 99.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 105.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	\$ 429.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$ 341.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 275.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$ 363.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae	\$ 231.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 451.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 286.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 429.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$ 121.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$ 138.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	\$ 429.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	\$ 418.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R.N.D.R.L.)	\$ 358.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

82
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

V



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 352.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	\$ 396.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$ 556.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 517.00
HGZ 71 Veracruz	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$ 539.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$ 770.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	\$ 506.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	\$ 959.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 188.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoina	\$ 290.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 141.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 121.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$ 134.00
HGZ 71 Veracruz	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 856.00
HGZ 71 Veracruz	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 114.00
HGZ 71 Veracruz	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 985.00
HGZ 71 Veracruz	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$ 985.00
HGZ 71 Veracruz	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,748.00
HGZ 71 Veracruz	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,628.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 2,343.00
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$ 1,980.00
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,850.00
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$ 1,430.00
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	\$ 3,630.00
HGZ 71 Veracruz	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	\$ 4,290.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	\$ 336.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	\$ 377.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	\$ 319.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 825.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	\$ 352.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 325.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 1,250.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	\$ 557.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	\$ 557.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$ 499.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	\$ 484.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina	\$ 979.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	\$ 1,320.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	\$ 506.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	\$ 557.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	\$ 6,701.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	\$ 935.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático	\$ 935.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	\$ -
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$ 825.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	\$ 7,876.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$ 11,033.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	\$ 308.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	\$ 2,743.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	\$ 264.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	\$ 270.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	\$ 776.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 209.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 198.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 319.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	\$ 2,063.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	\$ 242.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	\$ 286.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligocionales en Líquido Cerebro Espinal	\$ 1,540.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)	\$ 946.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 550.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcamitinas	\$ 220.00

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



DIAGNOSTICO

Proveedor: LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LISTER LABORATORIO DE REFERECIA SA DE CV				
UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Precio unitario sin IVA
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	\$ 385.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	\$ 547.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	\$ 187.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	\$ 220.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	\$ 547.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	\$ 308.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 165.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	\$ 572.00
HGZ 71 Veracruz	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	\$ -

Proveedor asignado:	LABORATORIO LISTE	LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV Y LABORATORIO LISTER DE REFERECIA SA DE CV	
Objeto	MARZO DE 2024 DE	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENT D DEL SEGURO SOCIAL.) CLINICO PARA EL PERIODO DEL 8 AL 14 DE TRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL
Monto máximo sin IVA	\$ 2,220,990.68	Monto máximo con IVA	\$ 2,576,349.20
Monto Mínimo sin IVA	888,396.27	Monto mínimo con IVA	\$ 1,030,539.68
Vigencia del contrato	día 8 de marzo al 14 de marzo DE 2024.		

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

86
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

V S



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de los laboratorios clínicos del Instituto, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **Partidas** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC".

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico una partida por cada OOAD, adjudicando UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA; los proveedores podrán participar en más de una partida.

Para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC), el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo del 08 de marzo al 14 de marzo de 2024, clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico" y concepto "Laboratorio Clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC", y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación: Resumen por Partida por OOAD

Los proveedores en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo con lo siguiente: se entenderá por PARTIDA, a la suma total de los requerimientos de un OOAD/UMAE, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los proveedores, a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con los Administradores del Contrato, la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, los Administradores del Contrato notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a partir del 08 de marzo al 14 de marzo de 2024.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del 08 de marzo al 14 de marzo de 2024.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "ESTUDIO", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

- 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
- 2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
- 3. EQUIPO DE LABORATORIO.
- 4. BIENES DE CONSUMO.
- 5. CONTROL DE CALIDAD.
- 6. TRASLADO DE MUESTRAS.
- 7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
- 8. LABORATORIOS ALTERNOS.
- 9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
- 10. CAPACITACIÓN.
- 11. ASISTENCIA TÉCNICA.
- 12. CONTINGENCIA.
- 13. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
- 14. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.
- 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



El proveedor a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Los estudios podrán procesarse en las siguientes opciones:

Procesar los estudios en cualquiera de los equipos que oferte para otro grupo de estudio.

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

- Instalar los equipos que crea necesarios para su procesamiento.
- Enviar un CRAP, de acuerdo a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.
- Enviar muestras a procesar en los Laboratorios de Referencia conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC", las cuales de ser posible se procesarán en Laboratorios Alternos por su carácter de urgencia) cumpliendo con lo especificado en este apartado.

Grupo de Química Clínica: Estudios incluidos:

1	Ácido Úrico	19	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
2	Albúmina	20	Lipasa
3	Amilasa	21	Magnesio
4	Bilirrubina Directa	22	Microalbúmina
5	Bilirrubina Total	23	Microproteínas
6	Creatin fosfoquinasa (C.P.K.) Total	24	Proteínas Totales
7	CPK fracción MB (actividad enzimática)	25	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
8	Calcio	26	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
9	Capacidad de fijación de hierro (captación)	27	Triglicéridos
10	Colesterol	28	Urea
11	Creatinina	29	Mioglobina
12	Fosfatasa Ácida	30	Folatos
13	Fosfatasa Alcalina	31	Ácido Láctico
14	Fósforo	32	Amonio
15	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	33	Ferritina
16	Glucosa	34	Transferrina
17	HDL Colesterol		Transforma
18	Hierro		

La determinación de Bilirrubina incluye la medición de dos (2) fracciones de Bilirrubina (total y directa) y el cálculo de la tercera (indirecta).

La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald (LDL= CT-(TG/5 + HDL); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C.

La determinación de Creatinina incluirá la aplicación de Ecuación MDRD de 4 elementos 186 x (Creatinina plasmática) - 1.154 X EDAD -0.203 (X 0.742 si es mujer), para el cálculo de la Función Renal y que deberá aparecer en el reporte de los resultados impresos.

Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos del 1 al 34.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, microproteínas, microalbúmina y creatinina, en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

En el caso de la mioglobina en suero, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos.

Grupo de Electrólitos:

Estudios incluidos:

luult	os incluido	05.	
	1	Cloro.	
	2	Potasio.	
	3	Sodio.	

Deberá incluir dotación de sueros control para el control de calidad interno, mínimo a dos niveles, Líquidos y/o Liofilizados y del control de calidad externo.

L.Ø. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control. **Grupo de Citometría Hemática:**

Estudios incluidos:

1	Citometría Hemática. Eritrocitos, hemoglobina, Htc, VCM, CMH, CMHC, ADE, leucocitos, plaquetas, VPM, ADP, Plaquetocrito. 22 parámetros con diferencial de 5 partes para equipos Tipo 1 y Tipo 2; 18 parámetros con diferencial de 3 partes para equipos Tipo 3.
2	Cuerpos Lamelares en líquido amniótico.

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Deberá incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Los parámetros de la Citometría Hemática a realizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

Grupo de Uroanálisis:

Estudios incluidos:

Examen General de Orina mínimo 10 parámetros.	
Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, gluco esterasa leucocitaria, nitritos. Sedimento Urinario.	sa, bilirrubina,
Sedimento Unnano.	1

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo de Proteínas Séricas:

Estudios incluidos:

1	Ac. anti-estreptolisina O.
2	Factor Reumatoide.
3	Fracción 3 del Complemento (C3).
4	Fracción 4 del Complemento (C4).
5	Inmunoglobulina M (IgM).
6	Inmunoglobulina A (IgA).
7	Inmunoglobulina G (IgG).
8	Proteína C Reactiva (cuantitativa).
9	Proteína C Reactiva Ultrasensible.
10	Inmunoglobulina E (IgE).
11	Reacciones Febriles.
12	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.).

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para la clave de estudios 40.09.012 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación del reactivo para su procesamiento en sitio.

Grupo de Hemoglobina Glucosilada:

Estudios incluidos:

1	Hemoglobina Glucosilada.	
	Hemographia Gladosillada.	

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles; y control de calidad externo

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Coagulación:

Estudios incluidos:

1	Tiempo de Protrombina (TP).
2	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa).

_O. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



3	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest).	
3	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest).	

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las plasmas control.

El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2.

Grupo de Coagulación Especial:

Estudios incluidos:

udios incluidos	
1	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina).
2	Anticoagulante Lúpico.
3	Antitrombina.
4	Factor de von Willebrand.
5	Factor II (Protrombina).
6	Factor IX.
7	Factor V.
8	Factor VII.
9	Factor VIII.
10	Factor X.
11	Factor XI.
12	Factor XII.
13	Fibrinógeno (Método de Clauss) (Actividad).
14	Inhibidor del Factor IX.
15	Inhibidor del Factor VIII.
16	Plasminógeno.
17	Proteína C Coagulante.
18	Proteína S Coagulante.
19	Tiempo de Trombina.
20	Dímero D (cuantitativo).
21	Factor XIII.
22	Factor Tisular Ag.
23	Proteína C Antigénica.
24	Proteína S Antigénica.
25	Resistencia a Proteína C Activada.
26	Tiempo de Reptilasa.
27	
21	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico.

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

Grupo de Gases en Sangre:

Estudios incluidos:

 ididoo,
Gases en Sangre.
pH, po2, pco2, hco3, eb, hb.
Gases en Sangre (y Analitos). pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Lactato, Sodio, cloro, Potasio.
Gases en Sangre Co-Oximetría.
pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a do niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Microbiología:

Estudios Incluidos:

US ITICI	luidos.
	Bioquímicas Gram
	Bioquímicas Gram +.
	Hemocultivo.
	Identificación de Hongos y Levaduras.
	Sensibilidad Gram
	Sensibilidad Gram +.
	Sensibilidad a Levaduras.
	Sensibilidad a Hongos.
	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales.
	ldentificación de Mycoplasma genitalium.
	Ureaplasma Vaginal.
1 1	

Deberá contemplar la dotación de reactivos y colorantes para las tinciones de Gram y tinta china (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.001, 40.08.002, 40.08.003, 40.08.005 y 40.08.006); KOH y azul de lactofenol (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.004, 40.08.007 y 40.08.008) para los estudios del grupo de Microbiología.

grupo de Microbiología.

Para la siembra y aislamiento de los diversos microorganismos deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes, los medios para sensibilidad deberán estar contenidos en presentaciones individuales) en dotación suficiente para su uso para los Laboratorios que tengan en

su requerimiento las claves de acuerdo a la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2)
Exudado Nasal.	Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2).
Aspirado Bronquial.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias
Secreciones Bronquiales.	fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para
Lavado Bronquial.	aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S.
Esputo.	aureus (5).
Secreciones.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias
Herida quirúrgica.	fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para
Biopsias o tejidos.	aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida
Empiemas.	2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E.
Abscesos.	Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S.
Úlceras.	aureus (5).
Anaerobios.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar sangre ovina al 5% anaerobio con alcohol feniletílico, Anaerobios y por duplicado (7).
Urocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3 (2).





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Vaginal/uretral.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar para aislamiento selectivo de enterococos resistentes a vancomicina en especimenes fecales 3 (Medio selectivo y de diferenciación para aislamiento de Gardnerella vaginalis = sin medio) (6)
Coprocultivos.	Mac Conkey, SS, Agar cromogénico para el aislamiento e identificación de Salmonella y sub-especies en especímenes humanos (heces) (POR DUPLICADO), Caldo Selenito (4).
Líquidos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus, Caldo BHI o Tioglicolato (5), Lowenstein-Jensen.
Hemocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (4).
Mycobacterias:	Lowenstein-Jensen, Caldo BHI o Tioglicolato (3).
Sensibilidad.	Mueller Hinton.

Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas designadas como CRAP se deberá entregar una Cepa Gram + y Gram -, en al menos una ocasión. La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y/o conciliada con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

Para el caso del control de calidad interno de los hemocultivos, se deberá incluir la dotación de (mínimo dos tubos o frascos por mes a la Unidad Médica, uno para Gram - y otro para Gram +.

Para el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios, micobacterias y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente; deberán considerarse dos frascos por paciente, esto acuerdo con el encargado o jefe de laboratorio clínico de las unidades médicas y el licitante adiudicado.

Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis; deberá entregar bolsas individuales o jarras con indicador y generador. Las cantidades serán conciliadas entre el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y el licitante adjudicado, de acuerdo a sus necesidades.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento automatizado/semiautomatizado se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

La impresión de los resultados de sensibilidad deberá incluir solamente los antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional.

El control de calidad externo deberá entregarse para: Bioquímicas Gram -, Bioquímicas Gram +, Sensibilidad Gram Sensibilidad Gram +.

Grupo de Hormonas y Marcadores:

Estudios incluidos:

1	Alfa 1 fetoproteína (AFP).
2	CA 125.
3	CA 15-3.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



	LABORATORIO
4	CA 19-9.
5	Antígeno Carcinoembrionario (CEA).
6	Estradiol (E2).
7	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa).
8	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina).
9	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina).
10	H. Luteinizante (LH) (Lutropina).
11	Progesterona.
12	Prolactina.
13	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total.
14	Testosterona Total.
15	Tiroxina (T4) libre.
16	Tiroxina (T4) Total.
17	Triyodotironina (T3) libre.
18	Triyodotironina (T3) Total.
19	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre.
20	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina).
21	Troponina I.
22	Péptido Natriurético B (BNP).
23	CPK fracción MB (masa).
24	Procalcitonina.
25	Insulina.
26	Mioglobina en sangre total.
27	Colecalciferol (vitamina D3).
28	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar).
29	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico.
30	Péptido C.
31	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP).
32	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina).
33	Beta 2 Microglobulina.
34	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S).
35	Somatomedina C (IGF-1).
36	Tiroglobulina.
37	NT-Pro-BNP.
38	Factor de Crecimiento Placentario.
39	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción).
40	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1).
41	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica).
42	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado.
43	Ac. anti-Tiroglobulina.
44	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI).
45	Ac. anti-cardiolipina (IgG).
46	Ac. anti-cardiolipina (IgM).
47	Ac. anti-Músculo Liso.
48	Ac. anti-Nucleosoma.
-0.5	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína).

= /



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



33	Ö	ଦ୍ର
20	9	Ç
m	Ŝ	0
(A)	3	224
	ੇਂ	37

50	Ac. anti-Ro (SS-A).	
51	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1).	
52	Ac. anti-Smith.	
53	Ac. anti-La (SS-B).	
54	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI).	
55	Cistatina C.	

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

El proveedor proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio para las Unidades que envían estudios a procesar en CRAP, laboratorio de referencia y laboratorios que procesen en sitio, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, de acuerdo al **Anexo T2** "Directorio del SMI de ELC".

El proveedor en su propuesta técnica deberá incluir para las unidades médicas UMAE HE Siglo XXI, UMAE HE La Raza, UMAE HE Monterrey, UMAE HE Bajío y UMAE HE Occidente un microscopio de inmunofluorescencia con clave de cuadro básico 533.622.0933 para las claves 40.10.044, 40.10.054 y 40.22.041 para realizar las pruebas en sitio.

Para las unidades médicas que tienen asignado el equipo de Hormonas y Marcadores (Cardiacos) Tipo 2, se deberán considerar las claves 40.10.021, 40.10.022, 40.10.023 y 40.10.026 para su procesamiento en sitio en dicho equipo.

Grupo de Serología:

Estudios incluidos:

.u <u>uios</u>	melalos.
	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG).
	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM).
	Ac. anti-Rubéola (IgG).
	Ac. anti-Rubéola (IgM).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (lgG).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (lgM).
	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (lgG).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM).
	Antígeno Helicobacter pylori en heces.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Serología Especial:

Estudios incluidos

idios ii	audos.
	Ac. anti-VHA (IgM).
	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg).
	Ac. anti-VHC.
	Ac. anti-VIH 1 y 2.
	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot).

Deberá incluir entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Drogas Terapéuticas:

Estudios incluidos:

Niveles de Ácido Valproico (valproato).
Niveles de Carbamacepina.

L.C. ISA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

LABORATORIO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Niveles de Difenilhidantoína.	
Niveles de Digoxina.	
Niveles de Fenobarbital.	
Niveles de Ciclosporina.	
Niveles de Sirolimus.	
Niveles de Teofilina.	
Niveles de Tacrolimus.	
	Niveles de Digoxina. Niveles de Fenobarbital. Niveles de Ciclosporina. Niveles de Sirolimus. Niveles de Teofilina.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Citometría de Flujo:

Estudios incluidos:

4103 111	Sididos.	
	Linfocitos T CD4	
	Linfocitos T CD8	

Deberá incluir la dotación de muestras para el Control de Calidad interno mínimo a un nivel. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Inmunohematología:

Estudios incluidos:

Grupo ABO y Rh(D)
Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-lgG (Prueba de Coombs).

Para la determinación del Grupo ABO y Rh(D) deberá considerar todo lo necesario para su realización mediante técnica manual; los reactivos hemoclasificadores deberán ser de origen monoclonal para el Sistema ABO y Rh(D); deberá considerar la prueba de Coombs para demostrar la presencia o ausencia del antígeno D expresado débilmente o sus variantes. La verificación de la presencia del antígeno Rh(D) mediante Prueba de Coombs no será considerada para cobro como clave 40.16.002.

Grupo de Carga Viral:

Estudios incluidos:

ulus II	icialdos.
	Carga Viral de Hepatitis C
	Carga Viral de Citomegalovirus
	Carga Viral de VIH
	Carga Viral de Herpes 1 y 2
	Carga Viral de Epstein Barr
	Carga viral de Hepatitis B

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a un nivel.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para las Determinaciones de Carga Viral deberá incluir la dotación de tubo para toma de muestra con las características necesarias para el estudio, con la clave de cuadro básico 080.909.6597.

Grupo Estudios Especiales:

Estudios incluidos:	
ESTUDIOS ESPECIALES	
40.20 QUÍMICA CLÍNICA - ELECTROLITOS - UROANÁLISIS - DROGAS TERAPÉUTICAS	
Ácido Vanililmandélico en Orina	7
Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	
Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)	
Apolipoproteína A-l	
Apolipoproteína B	

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024



	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
	Catecolaminas Urinarias
	Ceruloplasmina
	Citrato en orina de 24 horas
	Cobalamina (vitamina B12)
	Colinesterasa
	D-xilosa
	Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
	Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
_	Niveles de Litio
	Niveles de Metotrexate
_	Oxalato en Orina de 24 horas
	Porfirinas en Heces u Orina
	Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
_	Acilcarnitinas en suero/orina
	Alfa Galactosidasa A
-	Biotinidasa
_	
	Cloruros en sudor
	Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
_	Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
	Galactosa total
	Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
	Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
	Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
	40.21 HEMATOLOGIA - COAGULACION ESPECIAL
	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
	Alfa 2 Macroglobulina
	Beta Tromboglobulina
	Haptoglobina
-	Heparina
	Homocisteína
	40.22 HORMONAS - MARCADORES -PROTEINAS SERICAS
_	17- Cetoesteroides
-	
_	5-hidroxi-indolacetato Aldosterona
	Androstenediona
	Calcitonina
	Catecolaminas plasmáticas
	Cortisol
	Cortisol en Orina
	Cromogranina A
	Dopamina
	Estriol no conjugado (uE3)
	Estrógenos



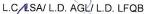
CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024



Gastr	
	nona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
	idor de esterasa C1
	noglobulina D (lgD)
	eucina 1
	eucina 6
	eucina 8
	eucina 12
Leptir	
	nefrina en orina
	nefrina en suero/plasma
Parat	ohormona (PTH) (Paratirina)
Renir	
	lases de IgG (1, 2, 3, 4)
	sterona Libre
Ac. a	nti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
	nti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
Ac. aı	nti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
Ac. aı	nti-Actina (IgG)
Ac. aı	nti-DNA doble cadena (dsDNA)
Ac. aı	nti-Endomisio (IgA)
Ac. aı	nti-Gliadina (IgA)
Ac. aı	nti-Gliadina (IgG)
Ac. ar	nti-Histona
Ac. ar	nti-Insulina
Ac. ar	nti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
Ac. ar	nti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
Ac. ar	nti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
Ac. ar	nti-Mitocondriales (IFI)
Ac. ar	nti-Proteína básica de Mielina en LCR
Ac. ar	nti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
	nti-Receptor Tirotropina (TSH)
	nti-Sacharomyces cerevisae (IgG e IgA)
	nti-Tiroperoxidasa (TPO)
	nti-Transglutaminasa tisular (IgA)
	nti-Transglutaminasa tisular (IgG)
HLA-E	
	r de crecimiento vascular endotelial
	nido a proteína 3 (IGFBP-3)
Inhibir	·
	ína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
	MICROBIOLOGÍA - SEROLOGÍA - SEROLOGÍA ESPECIAL
	nti-core Hepatitis B (IgG)
	nti-core Hepatitis B (IgM)
	nti-e Hepatitis B
	nti-s Hepatitis B
ui	eno e Hepatitis B





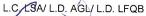
CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024



Ac. anti-Adenovirus (IgG)	
Ac. anti-Adenovirus (IgM)	
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)	
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)	
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)	
Ac. anti-Borrelia burgdorferi	
Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)	
 Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)	
Ac. anti-Chlamydophila pneumoniae (IgG)	
Ac. anti-Chlamydophila pneumoniae (IgM)	
 Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)	
 Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)	
Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)	
Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)	
Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)	
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)	
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)	
Ac. anti-Parotiditis (IgG)	
Ac. anti-Parotiditis (IgM)	
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)	
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)	
Ac. anti-Sarampión (IgG)	
Ac. anti-Sarampión (IgM)	
Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)	
Ac. anti-Toxocara canis (IgM)	
Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)	
Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)	
Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)	
Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)	
Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)	
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)	
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)	
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)	
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)	
Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)	
Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces	
Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces	
Determinación de Galactomanano	
Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)	
Ac. anti-Rotavirus (IgG)	
Ac. anti-Rotavirus (IgM)	1
Antígeno de Rotavirus en heces	1/1/
Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	
Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	1
Antígeno NS1 Virus Dengue	1
Adenosin deaminasa (ADA)	1)
Hibridación para identificación de especies de mycobacterias	





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024



	Identificación para Mycobacterias	
	Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)	
	40.24 CARGA VIRAL Y CITOMETRÍA DE FLUJO	
Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)		
CD17		
	CD20	
	CD34	
	CD45	
	CD76	
	CDw29	
	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	
	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	
	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	
	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	
	Inmunofenotipo para Linfomas	
	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)	
	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	
	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas	
	40.25 PROGRAMA DE TRASPLANTES	
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico	
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico	
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA	
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico	
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)	
	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)	
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.	
	HLA Método de secuenciación	
	Quimerismo por micro satélites	
	40.26 DETECCIONES POR PCR	
	Carga viral Virus BK	
	Cuantificación de ácidos nucléicos para Mycobacterium tuberculosis	
	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)	
	Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)	
	Detección de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis	
	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)	
	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)	
	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)	





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)

Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)

Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación

40.27 DETECCIONES POR ELECTROFORESIS

Electroforesis de Hemoglobina

Electroforesis de Hemoglobina Ácida

Electroforesis de Hemoglobina Alcalina

Electroforesis de Orina

Electroforesis de Orina (Inmunofijación)

Electroforesis de Suero

Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Grupo Estudios Especiales para el Programa de Hematopatías:

Estudios incluidos:

1	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
2	CD17
3	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
4	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
5	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico
6	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
7	Inmunofenotipo para Linfomas
8	CD34
9	CD45
10	CD76
11	CDw29
12	CD20
13	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
14	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas

En los estudios para diagnóstico de Hemopatías se deberá contemplar los marcadores siguientes:
Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia
CD3cyV450/CD45V500/*MPOcyFITC/*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD3mAPCH7
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)
CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD10APC/CD38APCH7
IgkappaV450/CD45V500/IgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/IgMs**APC/IglambdaAPCH7
CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7 y CDw65
*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)
CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7
CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/ CD3APCH7
CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45RAPECy7/CD123APC/ CD3APCH7
CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y membrana)
TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta
TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD) HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITC/CD13 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7

C. JSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7 HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7 HLA-DRV450/CD45V500/TdT* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7 HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7 HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7 Y CD61 HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7 *TdT = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo. Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna CD16(ó CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7 CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7 CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7 CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β-2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/IgKcy*APC/IgLcy*APCH7 CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7 IgKcy* = cadenas kappa de citoplasma. IgLcy = cadenas lambda de citoplasma

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ - /CD11cAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC/CD8APCH7 CD4V450/cd45V500/ /CD279PE/smCD3 PERCPCv5/ /CD8APCH7 *Cy = Citoplasmático

Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7 CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPĆy5/CD56PEĆy7/CD11cAPC/CD19APCH7 HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD19APCH7 Grupo Estudios Especiales para Trasplante:

Estudios incluidos:

Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MIC % específico	
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico	
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA	
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico	
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)	
Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)	
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.	
HLA Método de secuenciación	
Quimerismo por micro satélites	

Deberán apegarse a lo establecido en las NOM aplicables a la materia.

Deberá incluir la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo Estudios Especiales para Genotipificación VIH:

Estudios incluidos:

Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación.

La identificación se realizará mediante la extracción de RNA viral o ácidos nucleicos de plasma de pacientes, y otros tipos de especímenes, seguidos de la amplificación del gen pol de VIH, mediante una reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR) y una PCR anidada, secuenciación del ampliación resultante y análisis de la secuencia del codón 6 al 99 de la proteasa y del codón 1 al 251 de la transcriptasa reversa.

LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



A fin de asegurar el adecuado procesamiento de las muestras de laboratorio, idealmente deben comprobarse los resultados, mediante el control de calidad de la OMS, (http://pssm.cfenet.ubc.ca/who_qc/). Las secuencias que pasen este último control de calidad serán a analizadas en la base de datos de Stanford HVIdb.

El laboratorio que procese las muestras debe contar con certificación por un organismo acreditado por la EMA.

ESTUDIOS ESPECIALES

El proveedor deberá ofertar el grupo de Estudios Especiales, bajo alguna de las modalidades siguientes:

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Procesar los estudios en los equipos instalados para otros grupos.

Instalar los equipos necesarios en las áreas que el instituto designe para la realización de los estudios especiales, en caso de que la productividad o logística así lo requiera.

Procesar los estudios bajo su responsabilidad en los laboratorios de referencia presentados en su propuesta técnica, para lo cual deberá entregar los resultados a través del Sistema de Información al Instituto, debiendo considerar el traslado de las muestras en óptimas condiciones que aseguren la viabilidad de los analitos como se indica en este Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto.

Para la Determinación de los estudios de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, deberá proporcionar la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Streptococcus pneumoniae y Streptococcus B.

Para la Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, deberá incluir como mínimo los siguientes aminoácidos: prolina, alanina, arginina, citrulina, acido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina

Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas deberá incluir la medición de CD2, CD3, CD4, HLA DR, CD8, CD19, NK, CD45RA, CD45RO, CD19 y CD40, como mínimo.

Para la activación de Basófilos deberá de incluir la medición de CD19 y CD20.

Para la tipificación de Mycobacterias deberá contemplar la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordonae complex.

Para Drogosensibilidad, fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogosensibilidad a Tuberculosis deberá proporcionar los fármacos de 1ra. y de 2da. línea.

En caso de requerirse en alguna Unidad Médica la inclusión de algún estudio de laboratorio no considerado para esa Unidad Médica dentro del Anexo T1 "Requerimiento del SMI de ELC" durante la vigencia de la prestación del servicio, en tanto se encuentre considerado dicho estudio en ese OOAD de adscripción de la Unidad Médica; ésta deberá a través de la Delegación correspondiente, presentar la justificación técnico-médica a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para su aprobación, en su caso, el proveedor podrá incluir para esa Unidad Médica el estudio de laboratorio autorizado. Para efecto de pago correspondiente a ese estudio el proveedor deberá gestionar la inclusión en el sistema de información. En cuyo caso deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, notificará al Administrador del Contrato de cada Delegación/UMAE y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio Clínico de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, Anexo T12 "Laboratorios Alternos" y Anexo T16 "Laboratorios de Referencia" al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico, y a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos de manera impresa y digital en formato PDF.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechonabiencia a partir del 08 de marzo al 14 de marzo del 2024.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos itinerantes, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse a partir de la emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los proveedores adjudicados.

Visita a Sitio: en caso de que los proveedores deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los proveedores las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, a partide del día hábil siguiente a la publicación de la invitación y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El personal del

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del proveedor.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los proveedores a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa proveedora asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

En todos los casos, con independencia de que los proveedores realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa proveedora, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe**.

• Entrega de Área Física. El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará a los proveedores los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del Administrador del Contrato con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los proveedores, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

EQUIPO DE LABORATORIO.

Los equipos que oferte el proveedor podrán ser itinerantes para cubrir la emergencia, como también podrá llevar a cabo la ocupación de los laboratorios alternos.

BIENES DE CONSUMO.

El proveedor a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC", las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto. Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

En el caso que los proveedores propongan bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación deberán considerar y proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá a la vigencia del contrato, conforme se establece en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los proveedores deberán considerar lo siguiente:

 Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.

Entregas urgentes: Los proveedores deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el proveedor deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", mediante el Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al proveedor, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al Anexo T6.1 "Devolución y reposición", y a su vez se notificará al proveedor por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 24 horas, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el proveedor deberá realizar el realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del proveedor y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al proveedor, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **24 horas**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del proveedor, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El proveedor deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El proveedor durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El proveedor está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán

L.C. LSA/ L.D. ACL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE



LABORATORIO

integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad", para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original de la inscripción.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, el proveedor, deberá entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al proveedor para su traslado, requisitando y validando en el Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"

El proveedor se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia", de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y

Traslado y Concentración de las muestras biológicas para su estudio. El proveedor deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de recisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS

Garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del licitante, utilizando el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC".

Las Unidades Médicas para él envió de las muestras a CRAP utilizará el Anexo T11 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras" para su estudio en alguno de los 9 grupos siguientes:

- 40.05 Coagulación especial (excepto 40.05.020 Dímero D (cuantitativo), que se deberán procesar en cada unidad)
- 40.09 Proteínas séricas (excepto 40.09.011 Reacciones febriles y 40.09.012 VDRL, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.10 Hormonas y Marcadores (excepto 40.10.021 Troponina I, 40.10.022 Péptido Natriurético B (BNP), 40.10.026 Mioglobina en sangre total, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.11 Serología.
- 40.12 Serología especial.
- 40.13 Drogas terapéuticas
- 40.14 Hemoglobina Glucosilada (solo para unidades médicas que no tengan equipamiento asignado).
- 40.15 Citometría de Flujo.
- 40.17 Carga Viral.

Con excepción de los estudios urgentes contenidos en estos grupos, requeridos de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

El proveedor garantizará la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 6 (seis) horas de su obtención a los CRAP.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de

..C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" hoja CRAP, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para dichos estudios, los proveedores, opcionalmente, podrán proponer el envío de dichos estudios a laboratorios alternos para su procesamiento o procesarlas en los CRAP: Las Unidades Médicas para el envío de las muestras a CRAP utilizará el Anexo T11 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras" para su estudio en alguno de los 9 grupos siguientes:

- 40.05 Coagulación especial (excepto 40.05.020 Dímero D (cuantitativo), que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.09 Proteínas séricas (excepto 40.09.011 Reacciones febriles y 40.09.012 VDRL, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.10 Hormonas y Marcadores (excepto 40.10.021 Troponina I, 40.10.022 Péptido Natriurético B (BNP), 40.10.026 Mioglobina en sangre total, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.11 Serología.
- 40.12 Serología especial.
- · 40.13 Drogas terapéuticas
- 40.14 Hemoglobina Glucosilada (solo para unidades médicas que no tengan equipamiento asignado).
- 40.15 Citometría de Flujo.
- 40.17 Carga Viral.

Con excepción de los estudios urgentes contenidos en estos grupos, requeridos de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. El licitante adjudicado a cada Partida garantizará la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 6 (seis) horas de su obtención, a los CRAP, conforme a lo estipulado en los apartados de LABORATORIOS ALTERNOS y TRASLADO DE MUESTRAS del presente Anexo Técnico.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el Anexo T12 "Laboratorios Alternos".

El proveedor deberá incluir en la documentación que se entregara al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12** "Laboratorios Alternos".

El proveedor deberá entregar dentro de las 72 horas contado a partir de la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), adicional al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



• Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, incluyendo registros sanitarios del equipo y bienes de consumo, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.

Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

CONTRATO No. SEIA24310417-0070

Con la finalidad que el Licitante Adjudicado garantice la correcta prestación del servicio, considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas, e incluir en el sistema de información el resultado de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para los estudios del grupo de "Estudios Especiales", los estudios de bajo requerimiento y los que no se puedan procesar en los equipos instalados, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el Anexo T13 "Laboratorios de Referencia", la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El proveedor deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- · Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Copia simple de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio, en caso que las muestras sean enviadas al extranjero.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envió de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

10. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las **24** (**veinticuatro**) horas del día, durante la prestación del servicio, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada Partida adjudicada, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar las 72 horas posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá entregar el día de la presentación del servicio al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos.

11. CONTINGENCIA.

El proveedor en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

12. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el proveedor debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

 Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.

L.C. LSA/ L.D. AGY L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024



- Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010, Evaluación de la conformidad

 —Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de metrología -conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 20109.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y
 equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16
 de agosto de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y
 equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de
 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
 Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residues
 peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero
 de 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.
- 13. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



GRUPO 02437 DIAGNÓSTICO

Los proveedores deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los proveedores se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante actaentrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servício Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar a partir del 08 de marzo al 14 de marzo del 2024.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor, en los lugares establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", deberá realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo (CCE) dentro del plazo señalado en el Anexo Técnico, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una Partida a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a "ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO", de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

La conciliación se deberá plasmar en el formato Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados" que invariablmente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente. Se tomará como ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO para pago: el Estudio de Laboratorio Clínico que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC" que sea identificado para derechohabientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información del proveedor y esté vinculado a una solicitud requisitada por algún Médico tratante del Instituto, la cual deberá contener como mínimo: nombre completo del paciente, Número de Seguridad Social (NSS) y agregado médico, nombre y matrícula institucional del médico tratante, especialidad médica, servicio solicitado (consulta externa, hospitalización o urgencias, etc.), diagnóstico presuntivo y estudios a realizar desglosados; los resultados deben estar validados en el Sistema de Información del proveedor a las partidas.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del proveedor, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El número de estudios realizados por los laboratorios clínicos, la información que provenga del Sistema de Información de proveedor y la revisión de las hojas de trabajo del servicio servirá para realizar la conciliación de Estudios efectivos realizados. considerando que los estudios para controles de calidad, calibraciones, diluciones, estudios defectuosos o inadecuados, etc., no será considerados para efectos de pago. Con el resultado de esta conciliación elaborará el forma Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados" que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- · La persona designada por el proveedor.

NIVELES DE SERVICIO

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
	Presentación del SMI de ELC.	A partir de la emisión y notificación del fallo
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE.	
	Los proveedores deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de las primeras 72 horas contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.	
	El proveedor deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Durante la vigencia del contrato
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO.	
	El proveedor entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas.	Durante la vigencia del contrato
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL	
	El proveedor deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Durante la vigencia del contrato
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.	
	El proveedor deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	Durante la vigencia del contrato
7	ENTREGA DE ANEXOS T4.1	
	El proveedor deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	Durante la vigencia del contrato

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



No.	Concepto	Nivel de Servicio
8	ASISTENCIA TÉCNICA.	
	El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de las primeras 72 horas contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
18	ASISTENCIA TÉCNICA.	
	El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los proveedores deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.
19	BIENES DE CONSUMO.	
	El proveedor deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia del contrato
20	ENTREGAS URGENTES.	
	El proveedor deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP)	
	El proveedor deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del proveedor dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA.	
	El proveedor deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	TRASLADO DE MUESTRAS	
	El proveedor, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.	
	Durante la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, posteriores a la fecha de cada corte.
		l ·

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



>	0	9
70	9	C
m	Ö	0
S	7	37
	8	3

No.	Concepto	Nivel de Servicio
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el proveedor, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
34	GENERALES El(los) proveedor (s) a las partidas deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	Durante la vigencia del servicio
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proveedor deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Partida :	· 00 .	COADY UMAE 3	Nombre de la Unidad +	Tipo de Unix ×	Tipo de Unidad (nombre completo)	le la •	vel de Ateri -	Clave Presupuest •	Municipiq(INEG) >	Colonia, Calle y Número	Código Pos y	CRAP	r Entidad
8	31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	310603052151	Tuxpan	Calle Cuatro, No.S.N Colonia Francisco Cruz Hemández C.P.92880, Municipio Turpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	92880	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llav
8	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	033	Segundo	319301052151	San Andrés Tudia	Carretera Federal del Golfo, No.SM Ejido 3 de Mayo C.P.95730, Municipio San Andrés Tuxda, Veracruz de Ignacio de la Llave	95730	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Lla
8	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	310201012151	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No SM Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Lla
8	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No. SM Colonia Laredo C.P. 93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	93260	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Lla
8	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.SM Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	91920	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Lla
8	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martinez de la T	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	310901022151	Martinez De La Torre	Avenida Soledad, No.S.N. Colonia Martinez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martinez De La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	93600	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Lla
8	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	036	Segundo	314001022151	La Anigua	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.SM Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	91680	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la LI
8	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	050	Segundo	312501022151	Lerdo De Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No SM Colonia Lerdo Centro C.P. 95280, Municipio Lerdo De Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	95280	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la LI
8	31	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Prim ero	310205252110	Xalapa	Calle Nicolas Bravo, No.SN Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la L
8	31	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	311101252110	Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Centro C.P.91560, Município Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	91560	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la L
8	31	Veracruz Norte	UMF 32 Alvarado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	311503252110	Alvarado	Calle Matamoros, No.12 Colonia Alvarado Centro C.P.95250, Municipio. Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	95250	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la LI
8	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	311202252110	Veracruz	Avenida Cuahutémoc , No.S.N. Colonia Formando Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	91897	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Li
8	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	311203252110	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.SN Colonía Floresta C.P.91940, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91940	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la L
8	31	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	310215252110	Xalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.S.N Colonia Salud C.P.91070, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91070	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la I
8	31	Verseniz Norte	LIME 68 Veranniz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	068	Primero	311215252110	Veracruz	Calle Montesinos, No SIN Colonia Veracruz Centro C.P.91700, Municipio Veracruz Veracruz de Ilonacio de la Llave	91700	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la L

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

114
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



Anexo 2 (dos)

"Propuesta técnica del proveedor"





DIAGNÓSTICO ARIES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

En base a lo solicitado en las bases de la Investigación de Mercado No. 050GYR014-M84-2024, Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", se enlistan los equipos con que cuenta mi representada para brindar el servicio requerido, además deciaro bajo protesta de decir verdad que cumplen con todos los registros y normas oficiales para dar el servicio ofertado.

VERACRIZ - XALAPA

Carringan	done.	NOWERFORE EQUIPO	MINCE	MONTO	CASACTINGTICAS STATRASAS	MIGHTOF DE METALACEM INTRACOLOGI, ELETTRICOS MATERIALECES	ACCURATE OF THE PROPERTY OF T	CLAR GROWNS GROWN GROWN GROWN	PSTUDADS COR. *EAGEA
¥	4 si ngsadow 1994	Sandanaka SV Afrikanaka suka	South desires	esct is	Spring Control of the	Commission for commission of the first of th	The service state of the servi	13.901	Shewa de govereye Sh Tareye do Inservendave Tima Tareye do Inception to grant de Inception to grant de
						Badracked et a 25 andres de 1921 de 195 andre selecte en 1955 andres selecte en 1955 andres	The state of the s		etanangsus Suragsi de tuurdugg
ş	is considerate.	And Association of Earth States	itaas		Tage the state of	Security of the second of the	10.13 No. Madag sawarda 10.13 Sugara perenggalah In 1000sher neseranda 10.100sher nes	1749	discontinuos controlata de Esta entrepresento contradición de esta de del grandes color.



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**





	r tc		** ; ;		an e		r.		
					Secretaria de materia de la Secreta (Sep. La Anguella de materia (Sep. La Anguella de Materia (Constantino de la Sep. La Anguella Secreta (Constantino de la Sep. De Carlo de Constantino de la Sep. De Carlo de Carlo de La Sep. De Carlo de La Sep. De Carlo de Ca			***********************	
					Distriction (set	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	Emiliaces Westernia		Perfect to the second of the s
z	100000000000000000000000000000000000000	A A GO STATE OF THE STATE OF TH			**************************************	Villado Con Jaros Kines y Cogningues Constitution (1905) (To Address of the Control of the Con		Femiliary Ros. Seri. Programmer Series (Series Programmer Series) (Series)
			Carda a de seguir o Diagna activa	5e-0	***********	*** Comment to Free ** ********************************	Transmission (States) Landauser (States) Control (States) Landauser (States)	17 HS4	
					*Free No. 4	Non ser tradiciones del cia fili statologia. Por personal del descrito antes properto comporto del descrito antes properto filosoficios plantenos los realizaciones filosoficios plantenos los realizaciones a tradentidade por cia filos filosoficios presiones.	Annum 4: 12240; 634		
					\$4870,0014.00 A	i service termine	335 (A. 34.5) (A. 34.6)		Gardenski, Progress
	secondonal distance of the control o				Calenta la la Proficia de Consuma y la Consulación de Consulació	LESSYCK COLUMN LESSYCK COLUMN LESSYCK COLUMN RELIES COLUMN LESSYCK COLUMN RELIES COLUM	***************************************		To fine organization of the second organization organi
\$	Austria (\$4) da	AMERICAN PART IN			Antipolitación de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya del compan	Takking National Aggs 17 to consider the improvement aggs 17 to consider the improvement aggs 17 to consider the improvement aggs 18 to co	The state of the s	(3 .30)	Company of the compan



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



GRUPO 02437 DIAGNOSTICO

#*MARCH LORGE Equipment Sungarray **STRUCTURE AND THE CONTROL CONTROL **CHART AND THE CONTROL CONTROL **CHART AND THE CONTROL CONTROL **CHART AND THE CONTROL **CHART	
Sect To A Rich Solid and words are considered and section of the c	Principles areas as the control of t
The second secon	
The minimation and table (connections) 200/00 Fact (100 Date) And on the April 1891 And	*
Applied 15 6 (00 c) 4	
ALCE TO BE OF THE AND THE STATE OF THE STATE	
A JOSEPH CONTROL OF THE STATE O	
4.20 M 2 M 2 M 2 M 2 M 2 M 2 M 2 M 2 M 2 M	
1 STATESTICAL OCCUPANT STATESTICAL STATEST	Procedure
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
Letter to the state of the stat	
The state of the s	
And Managher, 18 and 18	10000
No. 2010 107 107 107	
Control of the contro	
CONSTRUCTION OF THE PROPERTY O	



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



	£ "(x			>				
*	::**: :: **::	. Acur onder Consella social	500000	\$ ***	Extra de Machine Lambraga estre de la Frencia Machine Lambraga estre de Managara estre de la Frencia Machine Lambraga estre de la Frencia Machine Lambraga estre de la Frencia de la Fre	See	De deline à service de la constant d	30.04:	Southers Connected the
\$	M. ac restaching the			•	Enterprise Consentatives August 2004 Topics	S MAN TO P WELLS THE	Control of the contro		
		Roles	347777748	See 2 Seesawa	culturation parametric communication and communi		List Projection Feets	:5-388	
			describe and a described and a second continued of the		E.D. Cape Communications Construction of a part of a property processing agree processing Construction of the property construction of the property of the property in the processing Construction of the property of the	Ended Self des Matter Secretary			



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



POZA RICA

(astono	#82	40'00', 14, 1239'0	PACE.	wwa	CONTROL CONTRACT	SECTION DE HOTALACIQUE MERITANTOS DECONOCIOS MERITANTOS DE HOTALACIQUE	industry or Postochancers v Matrixia (cos)	Unrvessa	Minos Ot
	S consensional de la consensiona de la consensiona de la consensiona de la consensiona de			\$ # # # # # # # # # # # # # # # # # # #	gi Belegiath 417 per un rang Jahmen in Belt sprinte. develois per la seu ir sand in rang Jahmen in Belt sprinte. Service de la seu in s		The territorial services of the control of the cont	33452	Internation of convenience of the convenience of th
**	######################################		*33.5		Administración de la popular de la compario del la compario de la compario del la compario de la compario del la compario	শাসকার বা শাসকার বিশাস্থ্য হৈছে হয় হৈছে হয়	Action to the control of the control		Control of the second of the s
	icasacy,	(* 63.000) (*)	\$ 9 KH (15 year)	Met es about	CALLER CAMP OF SHE SPECIAL TO SECURE OF SECURITY	18 1	* : **********************************	38.3	**************************************



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



	u. na	*	*				
			2 same your conditional tree cases to a	010 × 2.0 (**24.710.0×) 98(5) 94	* 78" C+ + 10" C (98")		S. Page co.
			**************************************	and the second growth to determine the second secon	e Service plants		No. 11 and 19
			to cada ten meg nGLD	social and Schools schladings get	10.01.00		
			Stratoms - Sandrad sudannigaen yew medicida challenen yen passa.	2017 NPR - 11	**************************************		
			* 4896/1 • 2 \$ 0 00 \$ 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	terses	North de 1986 - 30 Africa (Article (Art		
			* Silventia di Sattoria il presidenzioni si sali Viginifica Confertiori rigini propogo dei Mindridia il Sociali accioni	13 × 130 × 220 × 220	teracion, ju		
			Same to emercian as a state and of the state	\$ 4 4 4 386 × 200 1007	29.83.02, 350		
			Construction and construct Construction	Proposition No. 100 mg	\$5%5 WILLIAM		
			minimum (n. 3800 m. maraka 1. tangka Singgari Carinta ini sanggari anagat ini dininggari				
			teraturation of English Manager Science				
				Full time Ship and the State of			ľ
			***************************************	1.5 \$2 4.65 \$25 -425	•		
				Chapter of the late of the call	***************************************		
			***************************************	. 2000000000000000000000000000000000000			
				28 For to 9 A	***************************************		
				748			
				27.20032			
				Control of Agriculture			
			Demokratica see	Maries Appoint Company Company	(**** *** *** ** *** *** *** *** *** *	***************************************	Forest Parcetto
*	SAMPLE CONTROL STATE OF STATE	*Xicologica - Vita			3.5%	Carlossons Carlossons and Carlossons Carlossons and Carlossons Carlossons and Carlossons	



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



	Li na								
***************************************					* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Processory Sig Secret Conferences to 60 Ma Control Control Mines Signature	rational cities. setting 21 x 75%. setting 21 x 75%.		125, Addition Co. 135, Addition Sa. 1363, Addition
redder en en en de dysalau oppdes, ander skenske en	Managaria productiva del productiva	◆			# Front File By	TOO LESSEMBLE ARROLLES FRANCISET DE BANGERMANDENTENTRE PLOTE DE BANGER DE COLONIO DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE COLONIO DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE COLONIO DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE L'ANDRE L'ANDRE DE L'ANDR	ARTHUR A BLANCE GRANGE		ACACI, Acceptance Topins above Topins above Topins above Topins acceptance Count above Topins acceptance Topins acceptan
					NE 1000.064.	\$674,844,6,10,6,716,6,20,6	CONCOCCIONES 44499ESTALES		Commercial Millerian
		Octobro Contractor			Process Name of Superior	Limited the province of the party size (A)			To have property of the control of t
3	Correspondence	Securities	(300) 30	160%	* Professional Confession (* 1994)	Free record or to the \$7 to the	10 001000 N	39.854	Personal reservation of the control
	000000000000000000000000000000000000000	8			Television and policy services. Service of the services of th	Tradition for the control of the con	Commission and access Companies Commission access from		Section Sectio



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



				Special field provided in Arthropidal (India) and India (India) provided in Arthropidal (India) (Suppliers Agencials - Suppliers de la bette participation de de l'abstraction de de l'abstraction de de l'abstraction de l'acceptance de l'ac			Lighter, Euclidermanipophin, Organizar Feg. Euclidermanipophin, Organizar Feg. Euclidermanipolitica (Euclidermanipolitica) in 4-december 4-media (Euclidermanipolitica) in 4-december 4-dec
		AND THE PROPERTY OF THE PROPER		American State of American Americans and American State of American America	And intermediate of dissease were ground; contributed for the relegion of an intermediate of the contributed of the relegion	Þ		
Obligation and the state of the	Franciscom South Asian	3.00ma/pros	*****	de ca colle valuere en este. Production de la collection		The first had been as a first of the first o	21.392	******



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

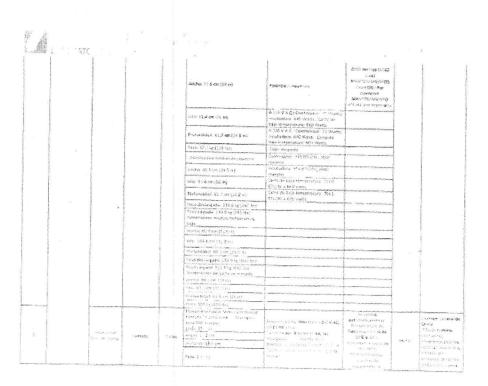
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO









CONTRATO No. SEIA24310417-0070

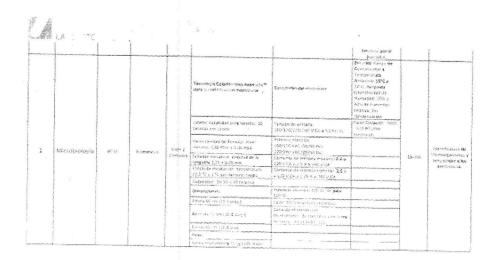
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



GRUPO 02437 DIAGNOSTICO ARIES





CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



 $M_{\rm L}$ π

1523,460

CACROLO **	BEQA	150 0 8 70 10 370	PARCIA	siamue	***************************************	MAGNETER OF BATTALACION INTORNACIANA (ILACTRICIDA IBFORMATIONAL	150 1540 X	CLASS CROSSING Sin (OCC)	Timorps que
	5-474-5-6-3				If the explosion of the	Burk scaling the evilation of the later of t	The first included to the control of		Information of walling the Technologies of Participation
3	Pre till Hagir		Sry's s	~	Albania - Mariana Andreas - Servica Color. (All Colors - Colors - Colors - Color	Chrosenda Messanna pingenera dan kendapa Samusan (ak ini dikapan dan kendapa Samusan (ak ini dikapan dan kendapan dan Jasar Jasar	Transmission (III) Control (III) C	55-0c;	Tentrophys democracy Planting states STREAM and a state of the state o
WWW. CANADA NA HABANANA	#### (; v	X erological Services	31300 · &				A DESCRIPTION OF 1	\$5.1%	* Transition Company * Transition Company



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



	L XII	×			·				
					Control of the state of the special sp	M. Marie	- Heromette 55 s 80 % co mensional de		
		0000			* (* * * * * * * * * * * * * * * * * *	Crosser4	State of the state of the		
	and control of		-		Street Laborita Societa de de 1905 casa la companya de 1905 casa la companya de 1905 casa de 190	4.5 * 4 1/2 - 1/7 / 2/2	Sanahar Si		
					Service Services Co. 4500 or 9	5288770-74486	MANAGE SEC		
			200000000000000000000000000000000000000		TO A STATE OF THE	Protocolar St 60 Mg	01 WAR MICESCAN		
					******	Rass of State of Stat	:8:		
					CONTRACTOR STREET	75 lostationers			
					8335	**************************************			
						1.88/80 (2006.000 8650 6.000 889)	***************************************		
						1 d.5; 4 f. a. (20) - 3 (8) v. (4)	***************************************		
		, and a second				1.5 • T = 255 - 345 - 551	·		
			0			Section 1896 water the track	***************************************		
		***				**************************************	***************************************		*
		*	•			CHI No. Chi Pius	·		
			ŧ.			Cross Cost to do deep g	÷:::::::::::::::::::::::::::::::::::::		
	1					***************************************			
						WATER STREET	·		and the same of th
					b	468-20			
		1	1		\$	We have due costed			
************	·	÷	······			Commence to the Control of the Contr	1		
		300 (and and and and and and and and and and			Acceptance of the second secon		(100/4000000 94104040000	(P000)00 anagagagagag	Partie Community Charles Community Community Parties Company (Community)
ž (80	area e e e	Arcondon Vines Soci	0.4	fer Q	4 8 of ungayout 75 7 pm	The second section of the second section section of the second section section section section section section section section sec	Tarristance 22	23-838	An among part house. Moreover, the property of the control of the
					e Anaga tariyoo	Prima reacts tong, Semantically Mentiles Evolution of the Search	**************************************		
					+ hear 100 y	5 - 14 - 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 2 - 2 - 2 -	W 100 pt 4		The reading of the week



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

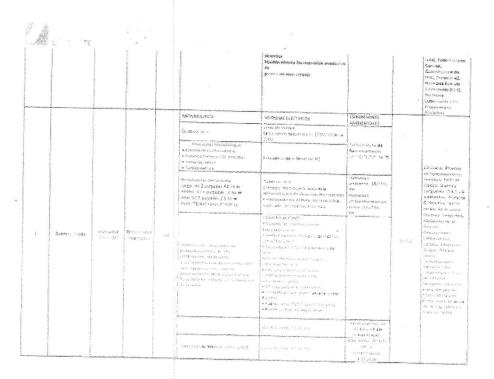
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



DIAGNOSTICO





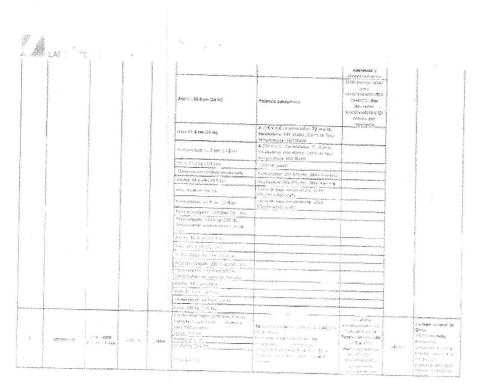
CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**







CONTRATO No. SEIA24310417-0070

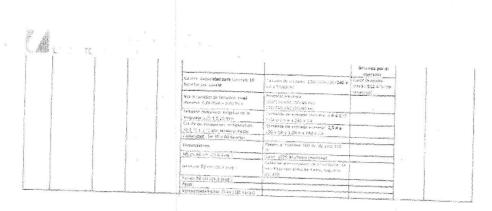
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



DIAGNÓSTICO



DALAMA, VERACELO A ST DE GRAZO DE 2004

Printed to hardeness

C# 11 % RES GRAPH COS

ent established flouries



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO



Anexo 3 (tres)

"Convenio de Participación Conjunta"

GRUPO 02235 DIAGNOSTICO ARIES,

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. FERNANDO FLORES GRANADOS Y EL LIC.
JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA EN SU GARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO
SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE
TAMPICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. FERNANDO FLORES GRANADOS Y EL LIC. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,931, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EN EL FOLIO MERCANTIL LIBRO NUMERO 1 A FOJA 15 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1998.

> ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SIGUIENTES 1.1.2 REGISTROS OFICIALES: LO\$ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LLR 980402 351 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

1.1.3 SUS REPRESENTANTES LEGALES CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,966 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MATA ROJAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN MORELOS NORTE # 3, ALTAMIRA, TAMPS CP 89600.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ELABORACION DE ANALISIS CLINICOS, QUIMICOS, BACTERIOLOGICOS Y PUESTO DE SANGRADO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

ELIMINADO: NOMBRE SOCIOS Y REGISTRO PATRONAL FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**



Vo.Bo. Jurídica GRUPO DIAGNOSTICO ARIES.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICIUO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: MORELOS NORTE #3 ZONA CENTRO ALTAMIRA, TAMAULIPAS. C.P. 89600.

"EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,400, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE TAMPICO TAMAULIPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO PRIMER TESTIMONIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.

> EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

INSTRUMENTO NO. 13,413 PROTOCOLIZACIÓN 30 DE JUNIO 2005 INSTRUMENTO NO. 13,416 PROTOCOLIZACIÓN DE JULIO DE 2005 INSTRUMENTO NO. 13,415 PROTOCOLIZACIÓN 01 DE JULIO 2005

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



2.1.3 SUS REPRESENTANTES LEGALES, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,968 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAYIER MATA ROJAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

> EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN TAMPICO CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS CP 89000

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ELABORACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUIMICOS, BACTERIOLOGICOS Y PUESTO DE SANGRADO; PÓR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



131

FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO ELIMINADO: NOMBRE SOCIOS Y REGISTRO PATRONAL

L.C. LSA/ L.D. AGY/ L.D. LFQB



CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**





2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ALTAMIRA 104 OTE ZONA CENTRO TAMPICO, TAMAULIPAS.

> DOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV Y LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Nº 050GYR014-M84-2024.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES. ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO. 050GYR014M84-2024 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE

PARTICIPANTE "A": SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO

PARTICIPANTE "B": SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A C.P. FERNANDO FLORES GRANADOS Y LIC. JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, FARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARÍA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES







CONTRATO No. SEIA24310417-0070

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-256-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE **LABORATORIO**





FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INVESTIGACION DE MERCADO No. 050GYR014-M84-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE WAS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. -DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVESTIGACION DE MERCADO No. 050GYR014-M84-2024

CUARTA. -VIGENCIA

"LAS PARTES "CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVIDIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO No. 050GYR014-M84-2024 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. -

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS UBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PALLO EMITIDO INVESTIGACION DE MERCADO NO. 050GYR014-M64-2024 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOUZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

E.P. FERNANDO FLORES GRANADOS Y LIC JOHNNY HERNANDEZ FIGUEROA APODERADO LEGAL

C.P. FERNANDO FLORES **GRANADOS Y LIC JOHNNY** HERNANDEZ FIGUEROA APODERADO LEGAL

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB